

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **27 de septiembre de 2021**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 880/21.- PROMOCIÓN.- 16. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PROMOCIÓN, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y LA FEDERACIÓN DE PEÑAS CORDOBESAS, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DEL AÑO 2021.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Córdoba y la Federación de Peñas Cordobesas, con CIF G-14034755, para el desarrollo de los proyectos del año 2021.-

SEGUNDO.- Declarar acreditadas las razones de interés social del proyecto subvencionado, de acuerdo a lo previsto en el art. 8.C de la Ordenanza General de Subvenciones.-

TERCERO.- Aprobar la subvención solicitada de 159.769 € para hacer frente al pago de las actividades desarrolladas en el Proyecto 2021, asumiendo el citado gasto con cargo a la aplicación presupuestaria Z C20 3381 48903 0 del Presupuesto Municipal 2021.-

CUARTO.- Autorizar y disponer el pago anticipado del citado importe del vigente Presupuesto Municipal.-

QUINTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley

1 de 1

Hash: 1355fcb77def38e9c7a65edce83042ce768e3a28f17ee8c0b7f9450d51451974fa862015539c9684aaa9334c5992ecc55249dbf299c7a2c6b2ba450dc4666c8 | P.ÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
SALVADOR FUENTES LOPERA (CONCEJAL CON DELEGACION)

CÓDIGO CSV

92c7bbf18895e4203c065dccc3234adaf11041c0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****036**

FECHA Y HORA

29/09/2021 10:53:56 CET
29/09/2021 12:33:38 CET

15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

SEXO.- Notificar a la mencionada entidad que quedará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración municipal, a través del Departamento de Ferias y Festejos y de la Intervención Municipal.-

SÉPTIMO.- Exigir a la Federación de Peñas Cordobesas la justificación de esta subvención en el plazo y forma que regula el Convenio, hasta el 31 de marzo de 2022.-

El mencionado Convenio de colaboración figura en el expediente de su razón con CSV f3f7072f729bce9829306af3707fd4f2219f75.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
SALVADOR FUENTES LOPERA (CONCEJAL CON DELEGACION)

CÓDIGO CSV

92c7bbf18895e4203c065dccc3234adaf11041c0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****036**

FECHA Y HORA

29/09/2021 10:53:56 CET
29/09/2021 12:33:38 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

92c7bbf18895e4203c065dccc3234adaf11041c0

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 1355fc0b77def38e9c7a65edce83042ce768e3a28f17ee8cdb7f9450d51451974fa862015539c9684aaa9334c5992ecc552d9dbf299c7a2c6b2ba450dc4668c8

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2021_0000000000000000000000007871428

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 29/09/2021 10:53:16

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 92c7bbf18895e4203c065dccc3234adaf11041c0

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf